



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

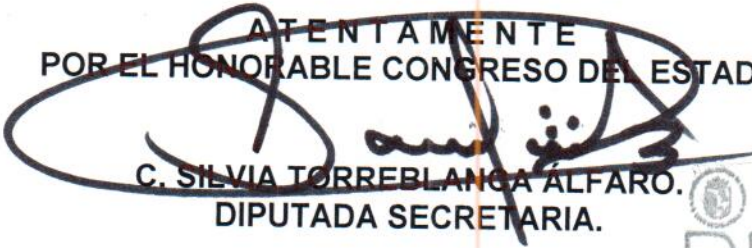
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 08 DE 2019.

DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIÁS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA
SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que usted dignamente preside, la Iniciativa de **“Decreto por el cual se autoriza a los Municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para que celebren los mecanismos de pago de los créditos que contraten”**.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. SILVIA TORREBLANCA ALFARO.
DIPUTADA SECRETARIA.

C.C.P. ARCHIVO.

